

Moulian caracteriza como «terrorista»⁹, no existía una estrategia congruente sobre los objetivos de la invasión del sistema educativo. Fue a partir de los años 80 cuando se realizó una reestructuración profunda, que formó parte de un paquete completo de privatización del país¹⁰. En el documento *Principios fundamentales para una Nueva Educación Pública*, la CONFECH resume su crítica de este proceso: «Sin duda, desde la dictadura militar, la educación pública ha vivido un proceso de precarización y abandono por parte del Estado, sobreviviendo, tensionada constantemente por la arremetida del mercado en educación, los intereses privados y el predominio tecnocrático»¹¹.

¿Cómo se ha desarrollado lo que los estudiantes llaman proceso de precarización y abandono de la educación pública? A través de la Constitución de 1980 –legitimada con un plebiscito manipulado–, la dictadura instaló un fundamento político-institucional que tiene vigencia hasta hoy en día: el principio de la subsidiariedad de la educación. Y siguiendo esta lógica, la responsabilidad del Estado en el ámbito educativo fue reemplazada por el principio de la «libertad de la enseñanza»¹². Es decir, en lugar de desarrollar y controlar los establecimientos educativos, el Estado redujo su función a la entrega de fondos y a dar apoyo donde la iniciativa privada no era suficiente. De esta manera se aplican lógicas del mercado en el ámbito educativo¹³.

La CEFECH denuncia que el abandono estatal de la educación favorece el crecimiento de la desigualdad social en Chile, donde las familias se endeudan para pagar un buen colegio y las carreras universitarias de sus hijos, siguiendo una lógica parecida a la habitual en Estados Unidos. Además, desde el movimiento estudiantil se señala que el abandono se verifica tanto en la calidad de la educación como en las condiciones laborales de los educadores¹⁴. El Estado garantizó el derecho de los «consumidores» de elegir libremente el establecimiento educativo y el derecho de actores privados de abrir establecimientos educativos subsidiados por el Estado, lo cual está incluido en la Constitución¹⁵. Con la Ley General de Universidades (DFL-1) (1981) se facilitó,

9. T. Moulian: *Chile actual. Anatomía de un mito*, Lom, Santiago de Chile, 1997.

10. Rodrigo Fernández, Andrés Alencon, Ignacio Cassorla, Camilo Araneda y José Miguel Sanhueza: *El poder económico y social de la Educación Superior en Chile*, CEFECH, Santiago de Chile, 2014, p. 17.

11. CEFECH: «Principios fundamentales para una Nueva Educación Pública», 2015.

12. Mario Waissbluth: *Se acabó el recreo. La desigualdad en la educación*, Random House Mondadori, Santiago de Chile, 2010, pp. 99-101.

13. R. Fernández, A. Alencon, I. Cassorla, C. Araneda y J.M. Sanhueza: ob. cit., p. 19.

14. CEFECH: ob. cit.

15. F. Codoceo: ob. cit., p. 76.